



**OTORGA PATROCINIO** DEL **CONSEJO** NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA **ACTIVIDAD CULTURAL QUE INDICA.** 

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAÍSO.

**VISTOS:** 

11.09.2009 04163

Estos antecedentes; Memorando Interno Nº 01/3326 del Jefe de Gabinete Ministra Presidenta(s) de fecha 25 de Agosto de 2009, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 27 de Agosto de 2009; la presentación de fecha 12 de Mayo de 2009 de doña Alicia Salomone, Directora del Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 20 de Julio de 2009, de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los antecedentes legales de la entidad.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país:

Que, según a lo establecido por los artículos 1º y 2º de sus Estatutos, la Universidad de Chile es una Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma e Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura, a la que compete la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

Que, de conformidad a la presentación de doña Alicia Salomone, Directora del Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural "Encuentro Internacional de Poesía y Diversidades en América y España. Lecturas Críticas en la Perspectiva del Bicentenario", evento consistente en la realización de lecturas públicas de textos creativos y reflexivos por parte de poetas y críticos chilenos, hispanoamericanos, y españoles, a desarrollarse en Chile y diversas ciudades de España en el mes de Abril de 2010, en el marco de la celebración del bicentenario de la Independencia.

Que, en el marco indicado, el Consejo ha determinado patrocinar a la citada Universidad respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º Nº 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Universidad de Chile, R.U.T Nº 60.910.000-1, representada por don Victor Luis Vera Pérez, en su calidad de Rector, cédula nacional de identidad Nº 4.817.614-3, respecto de la actividad cultural denominada "Encuentro Artístico Poesía y Diversidades en América y España. Lecturas Críticas en la Perspectiva del Bicentenario", autorizando a dicha Universidad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el articulo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

xhcc Resol. Nº 04/509 Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
   Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA